1.1 Fecha	Septiembre, 2026
1.2 Dependencia que Proyecta	Oficina Recursos Físicos (almacén) – Empoobando E.S.P.
1.3 Causal	Régimen Especial – Acuerdo 002 de 2022
1.4 Objeto del Estudio Previo	Suministro, por monto agotable, de repuestos, autopartes y piezas, con su respectiva instalación, y prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P., de acuerdo con las necesidades que se determinen durante la ejecución del contrato.

1. TIPO DE CONTRATACION

Prestación de Servicios		Compraventa		Obra Publica	
Convenio Contrato Administrativo		Suministro	X	Concesión	
Arrendamiento		Consultoría		Otro	
¿Cuál?					

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación pública constituye un instrumento estratégico para la materialización de las funciones y objetivos de las entidades públicas, en la medida en que permite atender oportunamente sus necesidades y garantizar la adecuada prestación de los bienes y servicios a su cargo, bajo criterios de eficacia, eficiencia, manejo adecuado de los recursos, transparencia y gestión del riesgo.

La Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios, cuya misión comprende la producción integral de agua potable, el manejo de las redes de acueducto y alcantarillado y la conservación del ambiente, contribuyendo con ello al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Ipiales.

Para el cumplimiento de su misión institucional, EMPOOBANDO E.S.P. cuenta con un parque automotor conformado por vehículos destinados al desarrollo de actividades operativas, técnicas, administrativas y de atención de emergencias, los cuales apoyan las labores de operación y mantenimiento de las redes, atención de daños y contingencias, desplazamiento de personal y herramientas, transporte de materiales y demás actividades requeridas para el adecuado funcionamiento de la Empresa.

La infraestructura a cargo de EMPOOBANDO E.S.P., que comprende, entre otros, las bocatomas ubicadas en zona rural de los municipios de Carlosama y Potosí, las plantas de tratamiento de agua potable de Ipiales y del corregimiento de Las Lajas, así como las diferentes redes de conducción y distribución, requiere actividades permanentes de inspección, mantenimiento, reparación, sustitución y monitoreo. Para el desarrollo de estas labores resulta indispensable contar con vehículos en condiciones adecuadas de operación, disponibilidad y seguridad.

En razón del uso permanente al que se encuentra sometido el parque automotor, los vehículos están expuestos al desgaste propio de su funcionamiento y a la necesidad de intervenciones periódicas. En este sentido, el mantenimiento preventivo constituye una herramienta fundamental para verificar de manera oportuna el estado mecánico y funcional de los vehículos, detectar posibles desgastes o fallas y establecer las intervenciones requeridas para conservar sus condiciones de operación.

Este documento es propiedad de la empresa EMPOOBANDO E.S.P. y hace parte del sistema integrado de gestión.

A su vez, como resultado de las revisiones y actividades de mantenimiento preventivo, pueden identificarse necesidades específicas de sustitución o reparación de determinados componentes, razón por la cual no resulta técnicamente posible establecer de manera anticipada y con exactitud la totalidad de los repuestos, autopartes o piezas que serán requeridos durante la ejecución contractual. La necesidad de cada elemento dependerá de las condiciones particulares que presente cada vehículo al momento de su revisión, del diagnóstico técnico efectuado y de las intervenciones que resulten necesarias.

Por lo anterior, se requiere contar con un contrato que permita atender de manera oportuna tanto las actividades de mantenimiento preventivo como las de mantenimiento correctivo que se presenten durante la ejecución, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, autopartes y piezas que resulten necesarios para las intervenciones requeridas. La contratación bajo la modalidad de monto agotable permitirá atender progresivamente las necesidades reales del parque automotor, sin comprometer recursos en elementos que no hayan sido requeridos.

El mantenimiento oportuno de los vehículos permite prevenir fallas, reducir la probabilidad de reparaciones de mayor complejidad y preservar las condiciones de seguridad y operatividad del parque automotor. De igual manera, contribuye a mantener la disponibilidad de los vehículos necesarios para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de EMPOOBANDO E.S.P., evitando que eventuales fallas mecánicas generen retrasos en la atención de requerimientos operativos o en las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa.

La inexistencia de un mecanismo contractual que permita atender de manera oportuna estas necesidades podría generar indisponibilidad de los vehículos, retrasos en el desarrollo de las actividades institucionales, incremento de los costos asociados a reparaciones de mayor alcance y afectación de la capacidad operativa de la Empresa.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro, por monto agotable, de repuestos, autopartes y piezas, con su respectiva instalación, y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de EMPOOBANDO E.S.P., de acuerdo con las necesidades que se determinen durante la ejecución del contrato, con el propósito de preservar su adecuada operación y disponibilidad para el cumplimiento de las actividades institucionales.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO.

Suministro, por monto agotable, de repuestos, autopartes y piezas, con su respectiva instalación, y prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P., de acuerdo con las necesidades que se determinen durante la ejecución del contrato.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se encuentra clasificado de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, atendiendo a la naturaleza de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE Y/O PRODUCTO
SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS.	VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LISTADO REFERENCIAL DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y COMPONENTES

De acuerdo con las características y condiciones del parque automotor relacionado anteriormente, se establece el siguiente listado referencial de repuestos, autopartes y componentes que podrán ser requeridos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los resultados del diagnóstico técnico y las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo de cada vehículo:

N°	GRUPO	REPUESTOS, AUTOPARTES O COMPONENTES	U MEDIDA
1	**MOTOR**	Aceite 15W40	GALON
		Filtro Aceite N° 14000 NN CT UNGRD	UND
		Filtro Combustible N° 5369 CT UNGRD	UND
		Filtro de Agua N° 2010 CT UNGRD	UND
		Grasa Multiproposito	LIBRA
		Filtro Aire Completo Interno y Externo para CT UNGRD	UND
		Aceite 10w30	GALON
		Aceite 10w30	CUARTO
		Filtro Aceite N° 3603 OROCH	UND
		Aceite 15W40	CUARTO
		Filtro de Aceite N° 7041 CT OGJ144	UND
		Filtro de Combustible N° 432 CT OGJ144 y UNGRD	UND
		Filtro de Combustible N° 435 CT OGJ 144 y UNGRD	UND
		Filtro de Aire Interno N° 4783 CT OGJ - 144	UND
		Filtro de Aire Externo N° 2783 CT OGJ - 144	UND
		Filtro de Aceite N° 205	UND
		Tornillos de carter	UND
		Reten de Cigüeñal Trasero	UND

		Empaque de carter	UND
		Caucho Palanca de Embrague	UND
		Reten de Cigüeñal Delantero	UND
		Filtro de Combustible FLP-323	UND
		Aceite 85w140	CUARTO
		Aceite 80w90	CUARTO
		Aceite 20w50	GALON
		Filtro de Aceite OLP-019	UND
		Aceite Hidraulico	CUARTO
		Filtro de gasolina Metalico	UND
		Juego de Filtros de Combustible	UND
		Filtro universal para gasolina	UND
2	SISTEMA DE FRENOS	Liquido de Frenos	PINTA
		Pastillas delanteras Camioneta Nissan	JUEGO
		Pastillas delanteras Camioneta Oroch	JUEGO
		Bandas Traseras para camionetas	JUEGO
3	SISTEMA DE SUSPENSION	Rotula inferior izq- der	UND
		Amortiguador Delantero Camineta	UND
		Tijera Superior Derecha	UND
		Tijera Axial camioneta nissan	UND
		Provision Hoja de resorte secundaria	UND
		Provision de Amortiguador Delantero CT	UND
		Provision de Tornillos Centrales	UND
4	SISTEMA DE DIRECCION	Terminal Direccion Inferior Izquierda	UND
		Terminal Direccion Inferior Derecha	UND
		Barra Central de Dirección	UND
		Terminal interior Izquierda - Derecha	UND
		Caucho de Barra Tensora	UND
		Topes de Tijera	UND
		Cauchos de Barra Estabilizadora	UND
5	SISTEMA ELECTRICO	Correa de Alternador	UND
		Bujias para camioneta	UND
		Bobina de Encendido	UND
		cables de alta	Juego
6	SISTEMA DE TRASMISION	Kit de Embrague camioneta	UND

7	**SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE**	Pipa para Exosto Camioneta Nissan	UND
8	**SISTEMA DE REFRIGERACION**	Correa de Ventilador	UND
9	**RODAMIENTO Y LLANTAS**	Llanta Ref. 215/75/R15	UND
		Llanta Ref. 295/80/22,5	UND
10	**CARROCERIA Y ACCESORIOS**	Polarizado Camioneta	UND
		Cambio de Bloques de madera del tanque	UND
		Vidrio Puerta Derecha CT	UND
		Juego de Plumillas CT	UND
11	**MOTOCICLETAS**	Aceite 2T	CUARTO
		Aceite 4T	CUARTO
12	**OTROS COMPONENTES**	Diagnostico de camioneta oroch	und
		Mano de Obra de Camioneta Nissan: Accesorios de Motor, Sistema de Suspensión, Direccion, Electrico, Transmisión y lubricación	UND
		Grasa Aplicada	LIBRA
		Simulacion Suspension	UND
		Montaje y Rotacion de llantas	UND
		Mantenimiento Sistema Eléctrico oroch	UND
		Sincronizacion oroch	UND
		Alineación de camioneta nissan	UND
		Urea Automotriz	LITRO
		Mano de Obra de Carrotanque: Reparación de Caja y Transmision.	UND
		Mano de Obra para reparación de paquetes, abrazaderas, resortes y amortiguadores de Carrotanque.	UND
13	**DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN PREVENTIVA GENERAL DEL VEHÍCULO**	Inspección y diagnóstico técnico general del vehículo para determinar su estado mecánico y las intervenciones requeridas. No incluye repuestos, materiales, mano de obra ni reparaciones posteriores.	SERVICIO

El listado anterior tiene carácter referencial y no taxativo, y se establece como marco de los bienes que eventualmente podrán ser requeridos durante la ejecución contractual. La necesidad, especificación técnica, referencia, cantidad y oportunidad de suministro de cada repuesto, autoparte o componente dependerán de las

condiciones particulares de cada vehículo y de los resultados del diagnóstico técnico efectuado durante las actividades de mantenimiento.

Para efectos de la estructuración del presupuesto y del estudio de mercado, se solicitarán precios unitarios respecto de una canasta representativa de los repuestos, autopartes y componentes relacionados en el presente listado, sin que las cantidades allí consideradas para efectos de cotización impliquen obligación de adquisición por parte de EMPOOBANDO E.S.P. ni constituyan cantidades mínimas de suministro.

Cuando durante la ejecución contractual se determine la necesidad de un repuesto, autoparte o componente, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el correspondiente diagnóstico técnico, identificando el vehículo, la falla o condición encontrada, el elemento requerido, su especificación o referencia, cantidad, valor unitario y demás información necesaria para sustentar la intervención.

La adquisición e instalación del elemento requerido estará sujeta a la previa autorización del supervisor del contrato, de conformidad con la necesidad técnica efectivamente identificada y la disponibilidad de recursos del contrato.

Nota 01: El listado de repuestos relacionado en el presente estudio previo tiene carácter referencial y no taxativo, y comprende elementos que, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento y el historial de utilización del parque automotor de EMPOOBANDO E.S.P., permiten establecer un referente económico para la estructuración del presupuesto y la presentación de las ofertas.

Durante la ejecución contractual podrán requerirse otros repuestos, autopartes, piezas, accesorios o componentes que no se encuentren relacionados inicialmente, cuando su necesidad sea determinada como resultado del diagnóstico técnico efectuado al vehículo y se encuentren directamente relacionados con las actividades de mantenimiento objeto del contrato. Su suministro e instalación estarán sujetos a la previa autorización del supervisor del contrato, a la justificación técnica correspondiente y a la disponibilidad de recursos del contrato.

PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Para efectos de la ejecución contractual, se relaciona a continuación el parque automotor de EMPOOBANDO E.S.P. objeto de mantenimiento. Los repuestos, autopartes, piezas y demás componentes requeridos serán determinados de acuerdo con las condiciones mecánicas y técnicas identificadas durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, según las necesidades de cada vehículo:

N°	PLACA VEHICULO	CLASE	MARCA	LINEA	MODELO
1	FST206	CAMIONETA	RENAULT	OROCH	2020
2	OGJ 099	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2005
3	OGJ 100	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2005
4	OGJ 144	CARROTANQUE	CHEVROLET	FRR	2014
5	OGJ 146	CAMION	CHEVROLET	NHR	2014
6	OGJ 147	VOLQUETA	CHEVROLET	FVR	2014
7	YXQ03E	MOTOCICLETA	HONDA	DREAM NEO	2019

8	YXQ04E	MOTOCICLETA	HONDA	DREAM NEO	2019
9	YXQ05E	MOTOCICLETA	HONDA	DREAM NEO	2019

- Los elementos objeto de suministro serán requeridos conforme al diagnóstico técnico efectuado a cada vehículo y a las necesidades que se evidencien durante las actividades de mantenimiento. En consecuencia, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el diagnóstico técnico correspondiente, en el cual se sustente la necesidad del mantenimiento y, cuando corresponda, de los repuestos, autopartes o piezas requeridos. La adquisición e instalación de estos elementos estará condicionada a la necesidad técnica efectivamente identificada y a la previa autorización del supervisor del contrato.

Nota No. 02: El contrato se estructurará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades señaladas en el estudio de mercado y en la oferta económica corresponden a unidades de referencia utilizadas para la determinación de los valores unitarios. En consecuencia, el valor a reconocer durante la ejecución contractual corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades efectivamente requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato por los respectivos valores unitarios ofertados, hasta el agotamiento del presupuesto contractual, sin que las cantidades de referencia impliquen obligación de adquisición por parte de EMPOOBANDO E.S.P.

D. DOMICILIO.

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Ipiales (Nariño)

E. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EMPOOBANDO E.S.P ejercerá la Supervisión del Contrato a través del TECNICO ADMINITRATIVO ALMACEN o quien haga sus veces quien será designado mediante comunicación escrita.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Presentar al supervisor del contrato, previo al suministro e instalación de cualquier repuesto, autoparte, pieza, accesorio o componente cuya necesidad sea determinada durante la ejecución del mantenimiento, el correspondiente diagnóstico técnico que sustente la intervención requerida, indicando como mínimo la

falla o condición identificada, el elemento requerido, su especificación o referencia, cantidad, valor unitario y demás información necesaria para su evaluación y autorización.

2. Suministrar e instalar las autopartes, repuestos, piezas, accesorios, insumos y demás componentes que sean requeridos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de EMPOOBANDO E.S.P., de acuerdo con las necesidades técnicamente determinadas, las cantidades efectivamente requeridas, los valores unitarios ofertados y las autorizaciones impartidas por el supervisor del contrato, dentro del presupuesto disponible.
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con personal idóneo y calificado, utilizando herramientas, equipos y procedimientos técnicos adecuados, de conformidad con las condiciones y requerimientos particulares de cada vehículo, garantizando la calidad de los trabajos y el cumplimiento de los tiempos acordados con el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad, idoneidad y adecuado funcionamiento de los repuestos, autopartes, piezas, accesorios e insumos suministrados, así como de los trabajos ejecutados, atendiendo las garantías ofrecidas y reemplazando o corrigiendo, sin costo adicional para EMPOOBANDO E.S.P., aquellos elementos o trabajos que presenten defectos, fallas o deficiencias imputables al contratista, dentro del término establecido en la garantía correspondiente o, cuando se requiera atención inmediata por razones de seguridad u operatividad del vehículo, dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
5. Responder por los daños o perjuicios que sean ocasionados a los vehículos, equipos o componentes de EMPOOBANDO E.S.P. como consecuencia de la utilización de repuestos o elementos defectuosos, instalaciones inadecuadas, procedimientos técnicamente incorrectos o deficiencias imputables al contratista en la ejecución de las actividades contratadas.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar oportunamente cualquier situación técnica, operativa o administrativa que pueda afectar la adecuada ejecución del objeto contractual, así como atender las instrucciones y requerimientos que se impartan dentro del ámbito de las funciones de supervisión.
7. Presentar oportunamente al supervisor del contrato los diagnósticos técnicos, informes, cotizaciones, órdenes de servicio, soportes de las actividades ejecutadas, facturas y demás documentos que se requieran para verificar la ejecución contractual y tramitar los pagos correspondientes.
8. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social que le correspondan, acreditando para cada pago, cuando haya lugar, el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Garantizar que los repuestos, autopartes, piezas, accesorios e insumos suministrados correspondan a las características, especificaciones y referencias requeridas para cada vehículo, y que sean compatibles con sus condiciones particulares, de acuerdo con el diagnóstico técnico efectuado.
10. Adoptar las medidas necesarias para la adecuada custodia, manejo y conservación de los vehículos, partes, componentes y demás bienes de EMPOOBANDO E.S.P. que se encuentren bajo su responsabilidad con ocasión de la ejecución del contrato, respondiendo por los daños o pérdidas que le sean imputables.
11. Cumplir las disposiciones aplicables en materia de manejo, almacenamiento, disposición y gestión de residuos generados con ocasión de las actividades de mantenimiento, incluyendo aceites usados, filtros, baterías, llantas, piezas sustituidas y demás residuos que correspondan, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
12. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información técnica, administrativa y operativa de EMPOOBANDO E.S.P. a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, salvo aquella cuya divulgación sea autorizada por la entidad o exigida por disposición legal.
13. Cumplir integralmente el objeto contractual, las obligaciones establecidas en el contrato, los estudios previos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, así como las disposiciones del régimen

jurídico aplicable a EMPOOBANDO E.S.P., su Manual Interno de Contratación y demás normas que resulten aplicables a la ejecución contractual.

G. OBLIGACIONES DE EMPOOBANDO E.S.P.

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2022, por medio del cual se adopta y ajusta el Manual de Contratación de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P., la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Contratación Directa con una sola cotización.

El artículo 35 del citado Acuerdo establece que la contratación directa es el mecanismo mediante el cual EMPOOBANDO E.S.P. podrá celebrar contratos sin necesidad de convocar a varios proponentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el artículo 27 del Manual de Contratación y de aquellos adicionales definidos en los estudios previos, atendiendo la naturaleza del objeto contractual.

Así mismo, el artículo 36 del referido Manual dispone que, cuando la cuantía del contrato sea inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la Entidad podrá adelantar el proceso de contratación directa con una sola cotización, la cual será objeto de análisis y verificación para efectos de la selección del contratista.

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo) M/CTE, monto que se encuentra dentro del límite establecido para esta modalidad de selección, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante contratación directa con una sola cotización.

En consecuencia, EMPOOBANDO E.S.P. verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, así como la idoneidad del oferente y la razonabilidad económica de la propuesta, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental para identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, conocer la oferta disponible, los precios de referencia, la experiencia de la Entidad en procesos similares y los factores que pueden incidir en la adecuada ejecución del contrato.

Este ejercicio permite sustentar de manera técnica el valor estimado del contrato, seleccionar la modalidad de contratación más adecuada y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

En este apartado se presenta la revisión de procesos contractuales adelantados previamente por EMPOOBANDO E.S.P., así como la consulta de procesos similares realizados por otras entidades públicas del sector, lo cual permite identificar rangos de precios, plazos de ejecución y características técnicas de mercado. Este análisis de antecedentes sirve como insumo para establecer parámetros de referencia que aseguren que la contratación proyectada se realice en condiciones acordes con el mercado, observando los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Entidad.

Procesos celebrados por Empoobando E.S.P.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	ESTADO
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 031 DE 2024	EMPOOBANDO E.S.P.	SUMINISTRO, POR MONTO AGOTABLE, DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	$23.000.000	CELEBRADO
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 087 DE 2025	EMPOOBANDO E.S.P.	CONTRATO DE SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE AUTOPARTES, REPUESTOS, PIEZAS CON SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS MENORES DE CONSTRUCCIÓN Y RODAMIENTOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	$30.000.000	CELEBRADO
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 033 DE 2025	EMPOOBANDO E.S.P.	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE AUTOPARTES, REPUESTOS, PIEZAS CON SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	$60.000.000	CELEBRADO

Procesos similares celebrados por otras Entidades:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACION
N° 25 de 2021	CUNDINAMARCA – EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ZIPAQUIRA	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAUINARIA DE LA EAAAZ ESP	$ 125.000.000	9 MESES
MP-IMC-OO6-2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE PAJARITO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, SERVICIOS DE MONTALLANTAS Y SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAJARITO BOYACA	$ 28.613.398	295 DIAS
C-082-2022	ANTIOQUIA – E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS CAÑASGORDAS	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA AMBULANCIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS	$ 10.000.000	7 MESES

IPMC-001-2021	NORTE DE SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE HERRAN	SUMINISTRO DE LLANTAS REPUESTOS, FILTROS Y LUBRICANTES Y MANTENIMIENTO DE LAS RETROEXCAVADORES DEL MUNICIPIO DE HERRAN	$ 25.403.000	10 DIAS
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 031 DE 2024	EMPOOBANDO E.S.P.	SUMINISTRO, POR MONTO AGOTABLE, DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.	$ 23.000.000	3 MESES

4. COTIZACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

N°	GRUPO	REPUESTOS, AUTOPARTES O COMPONENTES	U MEDIDA	CDAD	VALOR UNITARIO
1	**MOTOR**	Aceite 15W40	GALON	1	$ 170.000
		Filtro Aceite N° 14000 NN CT UNGRD	UND	1	$ 595.000
		Filtro Combustible N° 5369 CT UNGRD	UND	1	$ 59.500
		Filtro de Agua N° 2010 CT UNGRD	UND	1	$ 116.620
		Grasa Multiproposito	LIBRA	1	$ 27.000
		Filtro Aire Completo Interno y Externo para CT UNGRD	UND	1	$ 654.500
		Aceite 10w30	GALON	1	$ 180.000
		Aceite 10w30	CUARTO	1	$ 46.000
		Filtro Aceite N° 3603 OROCH	UND	1	$ 20.000
		Aceite 15W40	CUARTO	1	$ 44.000
		Filtro de Aceite N° 7041 CT OGJ144	UND	1	$ 83.300
		Filtro de Combustible N° 432 CT OGJ144 y UNGRD	UND	1	$ 59.500
		Filtro de Combustible N° 435 CT OGJ 144 y UNGRD	UND	1	$ 59.500
		Filtro de Aire Interno N° 4783 CT OGJ - 144	UND	1	$ 284.000
		Filtro de Aire Externo N° 2783 CT OGJ - 144	UND	1	$ 245.550
		Filtro de Aceite N° 205	UND	1	$ 83.300
		Tornillos de carter	UND	1	$ 1.904
		Reten de Cigüeñal Trasero	UND	1	$ 50.575
		Empaque de carter	UND	1	$ 57.715
		Caucho Palanca de Embrague	UND	1	$ 40.460
		Reten de Cigüeñal Delantero	UND	1	$ 26.180
		Filtro de Combustible FLP-323	UND	1	$ 34.510
		Aceite 85w140	CUARTO	1	$ 55.692
		Aceite 80w90	CUARTO	1	$ 53.550
		Aceite 20w50	GALON	1	$ 167.790
		Filtro de Aceite OLP-019	UND	1	$ 21.420
		Aceite Hidraulico	CUARTO	1	$ 59.500
		Filtro de gasolina Metalico	UND	1	$ 29.750
		Juego de Filtros de Combustible	UND	1	$ 41.650
		Filtro universal para gasolina	UND	1	$ 7.370
2	**SISTEMA DE FRENOS**	Liquido de Frenos	PINTA	1	$ 13.923
		Pastillas delanteras Camioneta Nissan	JUEGO	1	$ 450.000

		Pastillas delanteras Camioneta Oroch	JUEGO	1	$ 460.000
		Bandas Traseras para camionetas	JUEGO	1	$ 480.000
3	SISTEMA DE SUSPENSION	Rotula inferior izq- der	UND	1	$ 72.590
		Amortiguador Delantero Camineta	UND	1	$ 151.130
		Tijera Superior Derecha	UND	1	$ 215.390
		Tijera Axial camioneta nissan	UND	1	$ 221.340
		Provision Hoja de resorte secundaria	UND	1	$ 321.300
		Provision de Amortiguador Delantero CT	UND	1	$ 440.300
		Provision de Tornillos Centrales	UND	1	$ 55.930
4	SISTEMA DE DIRECCION	Terminal Direccion Inferior Izquierda	UND	1	$ 108.290
		Terminal Direccion Inferior Derecha	UND	1	$ 72.590
		Barra Central de Dirección	UND	1	$ 258.230
		Terminal interior Izquierda - Derecha	UND	1	$ 94.010
		Caucho de Barra Tensora	UND	1	$ 14.280
		Topes de Tijera	UND	1	$ 50.575
		Cauchos de Barra Estabilizadora	UND	1	$ 21.658
5	SISTEMA ELECTRICO	Correa de Alternador	UND	1	$ 50.575
		Bujias para camioneta	UND	1	$ 53.550
		Bobina de Encendido	UND	1	$ 188.020
		cables de alta	Juego	1	$ 199.920
6	SISTEMA DE TRASMISION	Kit de Embrague camioneta	UND	1	$ 829.430
7	SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	Pipa para Exosto Camioneta Nissan	UND	1	$ 600.000
8	SISTEMA DE REFRIGERACION	Correa de Ventilador	UND	1	$ 26.180
9	RODAMIENTO Y LLANTAS	Llanta Ref. 215/75/R15	UND	1	$ 737.800
		Llanta Ref. 295/80/22,5	UND	1	$ 3.096.380
10	CARROCERIA Y ACCESORIOS	Polarizado Camioneta	UND	1	$ 630.700
		Cambio de Bloques de madera del tanque	UND	1	$ 476.000
		Vidrio Puerta Derecha CT	UND	1	$ 249.900
		Juego de Plumillas CT	UND	1	$ 142.800
11	MOTOCICLETAS	Aceite 2T	CUARTO	1	$ 28.000
		Aceite 4T	CUARTO	1	$ 37.000
12	OTROS COMPONENTES	Diagnostico de camioneta oroch	und	1	$ 49.980
		Mano de Obra de Camioneta Nissan: Accesorios de Motor, Sistema de Suspensión, Direccion, Electrico, Transmisión y lubricación	UND	1	$ 1.858.780
		Grasa Aplicada	LIBRA	1	$ 22.610
		Simulacion Suspension	UND	1	$ 72.590
		Montaje y Rotacion de llantas	UND	1	$ 11.900
		Mantenimiento Sistema Eléctrico oroch	UND	1	$ 46.410
		Sincronizacion oroch	UND	1	$ 333.200
		Alineación de camioneta nissan	UND	1	$ 79.730

Este documento es propiedad de la empresa EMPOOBANDO E.S.P. y hace parte del sistema integrado de gestión.

		Urea Automotriz	LITRO	1	$ 4.300
		Mano de Obra de Carrotanque: Reparación de Caja y Transmision.	UND	1	$ 3.900.000
		Mano de Obra para reparación de paquetes, abrazaderas, resortes y amortiguadores de Carrotanque.	UND	1	$ 1.259.900
13	**DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN PREVENTIVA GENERAL DEL VEHÍCULO**	Inspección y diagnóstico técnico general del vehículo para determinar su estado mecánico y las intervenciones requeridas. No incluye repuestos, materiales, mano de obra ni reparaciones posteriores.	SERVICIO	1	$ 200.000

Nota No. 01: El contrato se estructurará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades señaladas en la presente cotización corresponden a una (1) unidad de referencia para efectos de determinar el respectivo valor unitario. Dichos valores unitarios serán los que se tendrán en cuenta durante la ejecución contractual, de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato, hasta el agotamiento del presupuesto contractual. Las cantidades indicadas para efectos de la cotización no constituyen cantidades mínimas de adquisición ni generan obligación de compra por parte de EMPOOBANDO E.S.P.

Nota No. 02: Durante la ejecución contractual podrán requerirse autopartes, repuestos, piezas, accesorios, lubricantes, insumos o servicios especializados de mantenimiento que no se encuentren relacionados en la presente cotización, cuando su necesidad sea determinada como resultado del diagnóstico técnico del vehículo y se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual. En estos casos, su suministro o prestación estará sujeto a la correspondiente justificación técnica, verificación de su razonabilidad económica, disponibilidad de recursos y previa autorización del supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales y las disposiciones jurídicas aplicables, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni obligación de adquisición por parte de EMPOOBANDO E.S.P.

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Las personas naturales y/o jurídicas que contraten con la entidad, deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales, así como las contribuciones y tazas que se aplicaran al presente contrato:

IMPUESTOS MUNICIPALES:

- Pro Cultura 2%;
- UDENAR 0.5%;
- Adulto Mayor 4%
- Estampilla pro deporte 2%
- Adicionalmente el valor del paz y salvo municipal.

C. VALOR.

El valor del contrato se determina en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) M/CTE, IVA incluido, el cual se define para efectos fiscales y se entenderá por monto agotable, pues el valor del contrato será el resultado del cumplimiento en el objeto contratado, conforme a las evidencias de ejecución allegadas para el

pago, previa certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato, entrega de factura e informe de resultados de los análisis, acreditación de pago al sistema de seguridad social.

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto EMPOOBANDO E.S.P. no será responsable por reclamaciones.

D. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará a favor del contratista mediante actas parciales, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes correspondientes y el certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que para el último pago se suscribirá el acta de liquidación correspondiente.

El valor del contrato se pagará a favor del contratista mediante actas parciales de acuerdo con el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo y/o entrega del respectivo repuesto según los ítems contenidos en los cuadros del producto y precios unitarios del presente Contrato, los cuales deberán ser entregados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión delegada. El valor del acta resultante de multiplicar las cantidades o el servicio efectivamente prestado por el precio unitario convenidos en virtud de la unidad de medida definida, determinando los costos directos y costos indirectos, según sea el caso, para cada pago en específico.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

E. TERMINO DE DURACION / PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato es desde su perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último hasta el 23 de diciembre de 2026, o hasta agotar el amparo presupuestal, lo que ocurra primero.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y ADICIONALES EXIGIDOS:

Ítem	Requisito	Persona natural			Requisito	Persona jurídica		
		Cumple	No cumple	NA		Cumple	No cumple	NA
1	Hoja de vida en el formato de la función pública y anexos que acrediten la idoneidad y la experiencia. Aplica únicamente para la prestación de servicios personales (contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión)				Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	X		

2	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos. Aplica únicamente para contratación de bienes, obras y servicios catalogados como actividades mercantiles (por ejemplo, suministros o compraventa de insumos) La acreditación de la idoneidad y experiencia se podrá acreditar así: Acta de liquidación; acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo; o cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación.				La acreditación de la idoneidad y experiencia se podrá acreditar así: Acta de liquidación; acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo; o cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación.	X		
3	Copia del documento de identificación.				Copia del documento de identificación del representante legal.	X		
4	Registro único tributario (RUT).				Registro único tributario de la persona jurídica.	X		
5	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.				Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	X		
6	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.				Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	X		
7	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.				Antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	X		

8	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.				Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	X		
9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.				Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	X		
10	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.				Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del representante legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de los documentos.	X		
11	Propuesta técnica y económica. Cotizaciones. **Artículo 36 del Manual. - Contratación directa con una sola cotización:** Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU. **Artículo 37 del Manual. - Contratación directa con tres cotizaciones:** Cuando la cuantía sea superior a 500 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV. Debe establecer cómo se selecciona la mejor oferta, si de acuerdo con el menor precio o una variable costo-beneficio. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere que cada una de las cotizaciones cuente el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU. Aplica únicamente para contratación de bienes, obras y servicios catalogados como actividades mercantiles (por ejemplo, suministros o compraventa de insumos)				Propuesta técnica y económica. Cotizaciones. **Artículo 36.- Contratación directa con una sola cotización:** Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMMLV. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU. **Artículo 37.- contratación directa con tres cotizaciones:** Cuando la cuantía sea superior a 500 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV. Debe establecer cómo se selecciona la mejor oferta, si de acuerdo con el menor precio o una variable costo-beneficio. Si se trata de un contrato de obra pública se requiere que cada una de las cotizaciones cuente el presupuesto de obra, especificaciones técnicas y APU.	X		
12	Paz y Salvo Municipal				Paz y Salvo Municipal a nombre de la persona jurídica.	X		

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP	FECHA CDP	RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL CDP
260783	06/07/2026	2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento de equipos y de construcción	$14.000.000.00	$20.000.000
		2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento de equipos y de construcción	$6.000.000.00	

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Para el presente Contrato de suministro, se tipifican los siguientes riesgos previsibles:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Responsable	Fecha inicio	Fecha final	Monitoreo y revisión	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incorrecta elaboración de los estudios previos, definición del objeto y alcance de la contratación, incluyendo las condiciones requeridas para el suministro de repuestos, autopartes y piezas, su instalación y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	Deficiente cumplimiento del objetivo planteado con la contratación.	2	3	5	Riesgo medio	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión contractual	Realizar un trabajo multidisciplinario para elaborar, revisar y aprobar los estudios previos, verificando que el objeto, alcance y especificaciones técnicas corresponda n a las necesidades de mantenimiento de los vehiculos de EMPOOBANDO E.S.P.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión contractual	Elaboración estudios previos	Perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente

2	General	Interno	Planeación	Operacional	Incorrecta definición de las condiciones de experiencia, capacidad técnica e idoneidad requeridas para la ejecución del objeto contractual.	Deficiente ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión contractual	Definir y verificar que los requisitos de experiencia y capacidad técnica sean acordes con el suministro e instalación de repuestos, autopartes y piezas y con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión contractual	Elaboración estudios previos	Perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Información falsa o adulterada sobre el perfil ocupacional, experiencia y capacidad técnica del personal dispuesto para la instalación de repuestos, autopartes y piezas y para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	Paralización o deficiente ejecución de las actividades contratadas.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista o proponente	Verificar la veracidad de la información aportada por el contratista y la documentación relacionada con su experiencia, capacidad técnica y personal dispuesto para la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Subgerente o técnico de área y apoyo jurídico en gestión contractual	Verificación de requisitos	Perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información falsa o inexacta sobre la ejecución del contrato, o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro e instalación de	Paralización, retraso o deficiente ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista – supervisor	Iniciar las actuaciones correspondientes ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, cuando corresponda, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente

					repuestos, autopartes y piezas y con la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.																	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los repuestos, autopartes y piezas requeridos, o demora en la prestación de los servicios de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, imputable al contratista.	Deficiente o inoportuna ejecución del contrato y afectación de la disponibilidad de los vehículos de EMPOOBANDO E.S.P.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Seguimiento permanente al cumplimiento de los tiempos requeridos para el suministro, instalación y prestación de los servicios contratados; ante incumplimientos, adelantar las actuaciones contractuales correspondientes.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Extensión temporal del contrato imputable al contratista, derivada del incumplimiento o retraso en el suministro e instalación de repuestos, autopartes y piezas, o en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y	Deficiente ejecución del contrato y afectación de la continuidad de las actividades de mantenimiento de los vehículos.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Seguimiento al cumplimiento del cronograma y de las obligaciones contractuales; ante retrasos imputables al contratista, iniciar las actuaciones correspondientes y hacer efectiva la garantía cuando haya lugar.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente

					correctivo.																
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas de los repuestos, autopartes y piezas suministrados, o deficiente ejecución de los servicios de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo.	Deficiente funcionamiento de los vehículos, necesidad de repetir trabajos, mayores tiempos de inmovilización y afectación de la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Verificación por parte del supervisor de la calidad, condiciones y especificaciones de los repuestos, autopartes y piezas suministrados, así como de la correcta ejecución de los servicios de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, previo a su recibo y pago.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio	Hasta la terminación	Permanente	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o dificulten temporalmente la ejecución de las actividades contratadas.	Paralización o suspensión temporal de la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista – empresa	Cesión, suspensión o terminación del contrato, según corresponda y de acuerdo con la situación presentada.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista – empresa	A la ocurrencia de la situación	A la terminación de la situación	Permanente	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas u otras situaciones de orden público que impidan o dificulten la correcta ejecución	Paralización de la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista – empresa	Suspensión del contrato cuando las circunstancias impidan temporalmente la ejecución de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratista – empresa	A la ocurrencia de la situación	A la terminación de la situación	Permanente	Permanente

					de las actividades del contrato.																

8. GARANTÍAS.

De conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2022 por medio del cual se ajusta el Manual de Contratación de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando – EMPOOBANDO E.S.P., por la cuantía y forma de pago del contrato no es obligatorio la constitución de garantías. Sin embargo, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA garantiza que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, constituirá a favor de EMPOOBANDO E.S.P. las siguientes garantías ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, las cuales amparan los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Para contratos de suministro de elementos, en los cuales puedan generarse perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad de los elementos suministrados. EMPOOBANDO E.S.P. exigirá una garantía por una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para los contratos de prestación de servicio, que generen perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad del servicio prestado. EMPOOBANDO E.S.P. exigirá una garantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más, contada a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
HORACIO WLADIMIR FINDLAY Técnico Administrativo Almacén SUPERVISOR	ASTRID HERRERA MAYA Asesora Jurídica EMPOOBANDO E.S.P.	RUBY CHAMORRO BUSTOS Gerente EMPOOBANDO E.S.P.

Revisó. Marcela Velasco – asesora jurídica externa Jenny Marcela Velasco Bolaños